



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
ESTADO ZULIA



Abog.JUDALIS CHIQUINQUIRA MAS Y RUBI BOSCAN, REGISTRADOR

C E R T I F I C A:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 101 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Número: 16 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

486-49968

ESTE FOLIO PERTENECE A:
REFACCIONES DIESEL, C.A
Número de expediente: 486-49968



CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL

ESTADO ZULIA.

Su Despacho.-

Yo, ABDENAGO JESUS CALDERA GODOY, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.658.152, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, procediendo en interés de la Sociedad Mercantil **REFACCIONES DIESEL, C.A.** y de este domicilio, registrada por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el Nueve (09) de Febrero de 2023, bajo el N° 20, Tomo 102-A,, por ante su competente autoridad, ocuro y expongo:

A los fines legales pertinentes me permito producirle original de Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en esta Ciudad de San Francisco, y mediante la cual se aprobaron las siguientes decisiones: **PUNTO UNICO:** Disolución de la Sociedad mercantil **REFACCIONES DIESEL, C.A.**, Pido que a dicho instrumento conjuntamente con la presente solicitud se les ordene inscribir en ese Registro Mercantil, y su publicación por la prensa. Solicito que de una vez se acuerde expedir las copias de fijación, registro y publicación. Solicito se me expida Una (1) copia certificada de la misma. Cumpliendo todo lo anterior, ruego que los documentos producidos se agreguen al Expediente de la sociedad.

Es justicia en Maracaibo a la fecha de su presentación.-

(FDO.) ABDENAGO JESUS CALDERA GODOY.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 486
215° y 166°

Lunes 22 de Diciembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) KINBERLY VALENCIA IPSA N.: 138382 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 101 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 26743.99 Según Planilla RM No. 48600240137 . La identificación se efectuó así: Abdenago Jesus Caldera Godoy C.I:V-14658152 Abogado Revisor: MARIANELA JOSEFINA CHAVEZ BOLIVAR

REGISTRADOR
FDO. JUDALIS CHIQUINQUIRA MAS Y RUBI BOSCAN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
REFACCIONES DIESEL, C.A
Número de expediente: 486-49968
DIV



Kinberly Valencia Rondón
Abogada
Impreabogado No 138.382
Colegio: 15.740

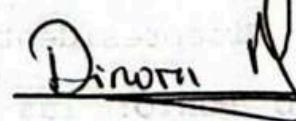


ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD

MERCANTIL REFACCIONES DIESEL, C.A., celebrada Con la asistencia de los socios ciudadanos **ELVIS JOSE ZAMBRANO MORALES** y **DINORA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ**, venezolanos, mayores de edad, y titulares de las Cédulas de Identidad Nos. **V-26.949.197** y **V-26.949.010**, respectivamente, propietarios de CATORCE (14) Acciones equivalentes a un Cien por ciento del capital social de la Sociedad Mercantil **REFACCIONES DIESEL, C.A.**, domiciliada en la ciudad y Municipio de San Francisco del Estado Zulia, debidamente registrada ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el Nueve (09) de Febrero de 2023, bajo el N° 20, Tomo 102-A, siendo las Diez de la mañana del día Martes 01 de Agosto de Dos Mil Veinticinco (2025), en la sede de la sociedad en Jurisdicción de la Ciudad y Municipio San Francisco del Estado Zulia, se dio comienzo a la Reunión por estar representado el Cien por Ciento (100%) del capital social de la empresa y se procedió a tratar los Punto siguiente: **PUNTO UNICO: Disolución de la Sociedad mercantil REFACCIONES DIESEL, C.A.** Inmediatamente se conoció y constato la presencia del ciudadano Abdenago Jesús Caldera Godoy, venezolano, mayor de edad, Lcdo. En Contaduría Pública, titular de la cédula de identidad N° **V-14.658.152**, y signado con el CPC 177953, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, se exponen los puntos del dia **UNICO PUNTO:** Toma la palabra la accionista **DINORA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ** en su carácter de Vicepresidenta de esta sociedad mercantil, para debatir **UNICO PUNTO:** las razones que motivan la Discusión de dicha Sociedad, la cual luego de un análisis de inoperatividad producto a la Regulación asfixiante de nuestros precios a la venta, falta de proveedores, el encarecimiento y la escases de más del 90% de toda nuestra mercancía, fluctuación del precio y

La tasa del BCV son algunas de las razones de muchas otras que imposibilitan mantener operativa la sociedad, Exponiendo **ELVIS JOSE ZAMBRANO MORALES**: Propongo designándose como liquidador al ciudadano **ABDENAGO CALDERA**, antes identificado quien además acompañara al Registro Mercantil con la presente acta y **DINORA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ**, ya identificados acepta y reconoce que es Imposible mantener los gastos sin tener ningún tipo de operatividad, Se toma la decisión unánime de liquidar la compañía en cuestión, y al efecto se hará la respectiva participación al registrador mercantil de origen, para que se ordene realizar el procedimiento pautado por el Código de Comercio en lo que respecta a la liquidación de la compañía por voluntad de los socios, cumpliendo las publicaciones respectivas. Sin otro punto que considerar validamente constituida la asamblea se procede a la suscripción y firma de los accionistas. No habiendo más puntos que tratar la Asamblea autoriza al ciudadano **ABDENAGO JESUS CALDERA GODOY**, venezolano, mayor de edad, Lcdo. En Contaduría Pública, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.658.152**, y signado con el CPC 177953, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, para que realice todos los trámites legales concernientes a la presentación y publicación de la presente acta por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción del Estado Zulia. Y cualquier otra instancia a que fuera lugar. Se dio un receso para transcribir el acta, leída como fue y encontrándose conforme fue firmada por todos los socios.

(FDO). **DINORA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ**


Dinora

(FDO). **ELVIS JOSE ZAMBRANO MORALES**



Lunes 22 de Diciembre de 2025,(FDOS.) Abdenago Jesus Caldera Godoy C.I.V-14658152
Abog.JUDALIS CHIQUINQUIRA MAS Y RUBI BOSCAN SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 486.2025.4.846



Abog. JUDALIS CHIQUINQUIRA MAS Y RUBI BOSCAN
REGISTRADOR

